

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de octubre de 1982.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que la concentración de los tribunales federales de Mendoza en un único edificio plantea la posibilidad de aprovechar en forma óptima los inmuebles que fueron alquilados oportunamente para sede del Juzgado N° 1 y de la Secretaría Electoral del asiento, ubicados en la calle Las Heras 146 y 486, respectivamente de aquella ciudad.

Que el señor Juez Federal con competencia electoral, Dr. Gabriel F. Guzzo, al evaluar las necesidades de espacio y disponibilidad de locales actuales, sugiere que el edificio que ha quedado desocupado por traslado del Juzgado a su cargo, sea destinado a sede de la Secretaría Electoral, por resultar el más adecuado funcionalmente para el desarrollo de las tareas específicas de esta dependencia, manteniendo el de Las Heras 486 para archivo de causas y depósito de efectos (confr. fs. 14/15).

Que atento a que el contrato de locación del inmueble de Las Heras 146 vence el 30 de noviembre próximo, se gestionó su prórroga, conforme lo dispuesto por Resolución de esta Corte Suprema N° 998/82, presentando la firma "RACAH" S.A., en su carácter de propietaria, la propuesta que corre agregada a fs. 20/21, por la que ofrece la locación en el mismo precio que correspondería por continuación del contrato (el último pagado más el ajuste del último trimestre), con reajustes trimestrales de acuerdo al índice fijado por el decreto 1000/79, haciéndose cargo de la realización de los trabajos de reparaciones y refacciones detallados a fs. 10/11, por la Intendencia de los Tribunales de Mendoza. A esa oferta se adjuntó con posterioridad la valuación fiscal correspondiente.

Que es necesario además, expedirse sobre la locación del edificio de la calle Las Heras 486, previendo que se continuará la locación hasta la fecha de vencimiento del contrato vigente.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Por ello SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Director / General a cargo de la Subsecretaría de Administración / a suscribir "ad-referendum" un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Las Heras 146 de la ciudad de Mendoza, para sede de la Secretaría Electoral / de ese asiento Federal, por el término de dos (2) años a partir del 1° de diciembre de 1982, sobre la base de un alquiler mensual que resulte de ajustar el último / que se pague por el contrato ahora vigente, según el / índice aplicado actualmente y reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los / precios mayoristas, nivel general, teniendo en cuenta / los índices oficiales suministrados por el Instituto / Nacional de Estadística y Censos y de acuerdo a los / términos de la oferta de fs. 20/21 y las demás estipulaciones del decreto 1000/79.-

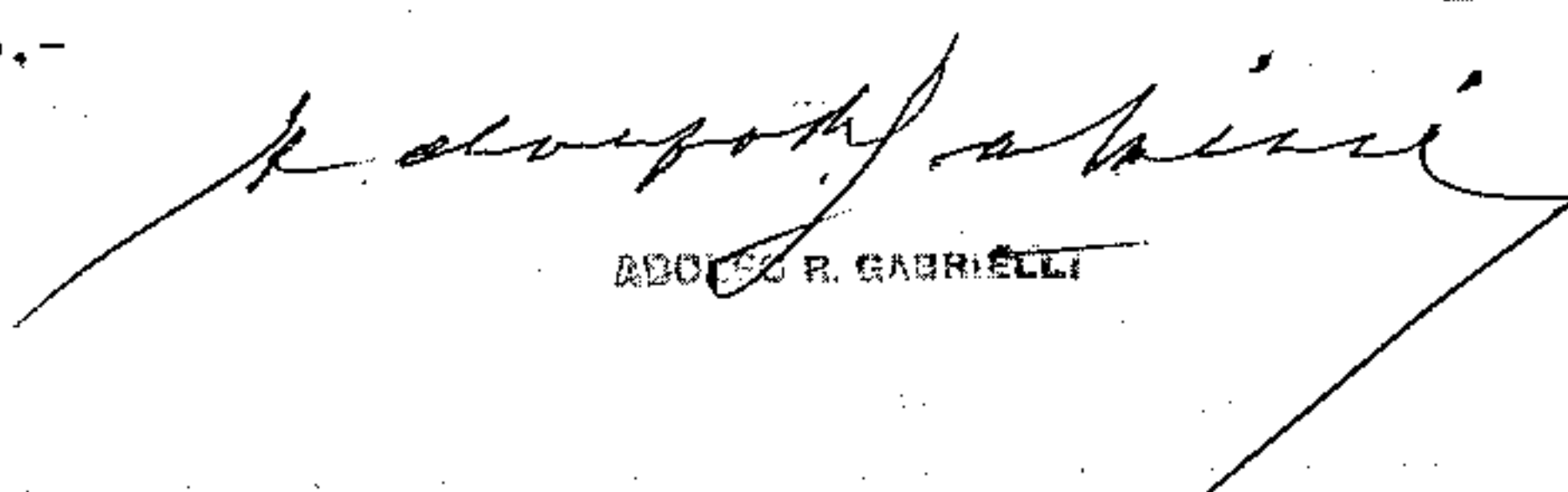
2°) La Subsecretaría de Administración confeccionará el proyecto de contrato respectivo, debiéndose realizar la imputación presupuestaria con cargo a la Partida pertinente del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Hacer saber al señor Juez Federal Dr. Gabriel F. Guzzo que se prevé continuar con la locación del edificio de la calle Las Heras 486 hasta / la fecha de su vencimiento, solicitándole ponga ello en conocimiento de sus propietarios.-

4°) REGístrese, comuníquese, tome / intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.

A


ADOLFO R. GABRIELLI